

# EL MONITOR

DE LAS

## ESCUELAS PRIMARIAS.

TOMO IX.

Santiago de Chile, Febrero 15 de 1861.

N.º 5

### RESUMEN.

*El Monitor.*—Escuelas Superiores.—Distribucion de premios en la escuela Normal de preceptores.—Revolucion.—Principios de Imajenacion fisica, conclusion.—Arithmetica, conclusion.—Crónica del Monitor.—De la instruccion primaria en Chile, continuacion.

### EL MONITOR

#### ⊗ Escuelas superiores.

Con fecha 29 de enero próximo pasado, el Supremo Gobierno ha dirigido a los Intendentes, la circular que sigue:

«El Gobierno se propone, dando cumplimiento a la lei de 24 de noviembre del año próximo pasado, establecer escuelas superiores para hombres i para mujeres en todos los departamentos de la Republica a medida que se lo permitan los recursos de que puede disponer para este importante objeto. En consecuencia, está dispuesto a realizar este pensamiento desde luego en las capitales de provincia i en las cabeceras de departamento en que por su poblacion i por la carencia de otros establecimientos análogos sea más urjente esta medida.

Para proceder con más conocimiento de las necesidades locales i estimar de-

bidamente los motivos que determinen la eleccion de los puntos en que deban fundarse con preferencia estas escuelas, U. S. informará al Gobierno sobre los puntos siguientes:

1.º Cuales son los puntos de esa provincia que mas requieren el establecimiento de estas escuelas, atendida su poblacion i la carencia de establecimientos particulares en que se dé instruccion en los mismos ramos designados para aquellas.

2.º Si bastaria por ahora clavar a escuela superior alguna de las fiscales que actualmente existen aumentando i mejorando su personal.

3.º Si las municipalidades de aquellos departamentos en que deban fundarse dichas escuelas podrán destinar de sus propios fondos los suficientes para el arriendo de locales i útiles.

4.º Cuales son los preceptores que por su contraccion i aptitudes sean más dignos de que se les nombre directores i ayudantes, teniendo presente la mejor dotacion que habrán de obtener.

5.º Que conventos o conventillos de regulares de las situados en esa provincia, se encuentran por el estado de sus rentas en aptitud de costear una escuela superior o elemental, en cumplimiento del artículo 7.º de la lei citada.

6.º si los fondos especiales destinados a la instrucción primaria fuera de las que el fisco i las municipalidades designen con este objeto. De qué proceden esos fondos, si los hai o cuanto ascienden i quién los administra.

US. me tranquilizará estos datos i los demás que juzgue convenientes al propósito del Gobierno.—Dios guarde a US.—*Rafael Sotomayor.*

Por esta pieza oficial se ve cual es el pensamiento del Gobierno i cual la dirección que desde luego imprime a la instrucción del pueblo, desarrollando el plan largo tiempo concebido, pero imposibilitado hasta ahora de realizar en grande escala, por la falta de una ley orgánica que lo autoriza e para ello. Sancionada ya esa ley, aunque no todavía la contribucion especial que ha de dotar a la instrucción de fondos propios, la autoridad superior puede ensanchar el círculo de sus trabajos, haciendo jeneral al territorio entero los bienes que hasta hace poco limitaba a una que otra localidad especial.

Las ventajas de la investigacion iniciada, como la idea que propone llevar a cabo el Gobierno, son de la mayor importancia en el presente estado de la educacion popular; porque, provisto el país de un crecido número de escuelas de primeras letras, se hacen sentir la necesidad de establecer escuelas más altas, esto es, en que la instrucción tenga más desarrollo, más estension, de modo que sean como el intermedio entre la escuela primaria i el liceo en que sigue el curso de humanidades. De la escuela al liceo o instituto, habia un vacío que hasta ahora han llenado los colejos particulares esclusivamente positivistas, de consiguiente inabundantes para los jóvenes pobres que son el mayor número. E por qué privar a la universalidad de la juventud de un beneficio que el Estado ha querido hacer jes-

neral? Cómo distribuir a solo la clase acomodada las ventajas del estudio de las ciencias, cuando la justicia i la conveniencia pública quieren que se dé a todas las clases en otras diferencias que el talento i la aplicacion? Por qué privar al Estado del concurso de tantas inteligencias como quedan perdidas en las multitudes que no pasan de la escuela primaria, porque carecen de recursos para pagar la educacion un tanto más estendida de los colejos de especializacion, que al presente va a darse gratuitamente en las nuevas escuelas superiores?

Para nosotros, la nueva institución tiene un grande alcance social, lo ha inspirado un recomendable espíritu de justicia i de igualdad, i sus resultados no pueden menos que ser beneficiosos al país en todos sus grandes intereses.

Si la escuela primaria gratuita al alcance de todos, es un gran paso dado en la carrera del progreso si se engrandeció el país con justificada razon de la estadística intelectual que ha alcanzado en pocos años; la institución de las escuelas superiores, destruyendo las barreras que separaban al pueblo de la adquisicion de las ciencias, no significa menos que lo anterior, es tambien otro gran paso i sus fecundos resultados serán palpables, después de algun tiempo.

La democracia no es la grita desatemplada inspirada por la pasion, ni se funda en la anarquia ni en las promesas indiscretas hechas a un pueblo ignorante; esa democracia es la de Rosas i la de todos los ambiciosos de mala ley; no, la democracia verdadera ha en su poder en instituciones que educan, que moralizan, que levantan al pueblo por el saber, por el trabajo, por la virtud, i a esta categoria pertenece la fundada en Chile con la educacion popular comun, con las escuelas de in-

industria i artes i con la creacion proyectada de escuelas superiores en todos los puntos en que sean necesarias i lo permitan los recursos del Estado i de las Municipalidades.

Creemos que los señores Intendentes i las Municipalidades pondrán de su parte todo el esfuerzo posible para contestar pronto i favorablemente las cuestiones contenidas en el programa del señor Ministro de Instrucción, a fin de establecer en sus localidades escuelas superiores gratuitas; ningún sacrificio por grande que parezca, debe detenerlos en vista de los grandes bienes que la instrucción va a reportar a la República.

«La lei de instrucción primaria ha empezado ya a recibir su ejecución. El programa del Gobierno actual queda cumplidamente satisfecho. El dijo, mi primer cuidado será la instrucción del pueblo. ¿Cuanto no quería decir con estas palabras?

Porque, en verdad, ¿qué no significa la instrucción del pueblo? De qué bienes no es portadora! cuantos males no evita o destruye! Basta con esta flar a la ligera la marcha de las naciones sud-americanas, para penetrarse de lo importante que es la ilustración de las masas. sus vacilaciones, sus caídas, sus retrocesos, esa serie de alternativas entre el orden i la anarquía, entre la libertad i el despotismo no han tenido otro origen que la ignorancia de las mayorías que explotadas por ambiciosos i conspiradores las ha hecho destruir hoy la obra del día anterior, sin darse cuenta de lo que hacían.

¿Cuál de esos caudillos, de esos tiranos de lazo i laque, que han oprimido i martirizado a la República Argentina habría conseguido un solo día de poder sin el apoyo de los instintos barbaros de la masa social? Esa estirpe de hombres de espada que han hecho de la mayoría de estos Estados su patrimonio, que se han creído con perfecto derecho de ser los arbitros de sus destinos preque gastaban charreteras i casaca, nunca habrían sido, si en lugar de masa hubiéramos teni-

do pueblo, si en lugar de hombres ignorantes a quienes se compra o se ignora hubiéramos tenido ciudadanos con la conciencia de su derecho i de su deber.

Por eso don Manuel Montt al tomar por divisa de su gobierno la instrucción popular, no solo dió una espléndida prueba de su alta capacidad como estadista, sino que inauguró toda una gran revolución social entre nosotros. ¿Qué no debemos en este momento a la instrucción sin descanso difundida! ¿Qué transformación no vamos viendo operarse diariamente en las costumbres de nuestro pueblo, en sus hábitos, en sus inclinaciones, i aun en sus usos! ¿Cuanto de esto somos hoy testigos que no debemos aguardar para mañana!

Pero era necesario que el pensamiento del estadista fuera un hecho, que ese pensamiento encontrara la aquiescencia de la nación, la sanción de sus representantes; tal ha sido el objeto de la lei de instrucción primaria presentada por el Ejecutivo al Congreso, i que éste ha discutido i aprobado.

Los efectos de esa lei empiezan ya a dejarse sentir. En toda la estension de la República la instrucción popular recibe cada día nuevo impulso, entran en su desarrollo nuevos i mas poderosos elementos. El público conoce ya la circular que con fecha 29 de enero ha sido dirigida por el Ministro de Instrucción Pública a todos los Intendentes, para averiguar los elementos con que cuentan sus respectivas provincias para el establecimiento de escuelas superiores en todas las capitales de provincia i cabeceras de departamento.

Desde luego ya tenemos establecidas siete escuelas superiores: una de mujeres en San Fernando; una de hombres en Quillota, otra en Melipilla, otra en los Andes, otra en Caupehican, otra en Ancud i por fin reorganizada la de Santiago. No es posible, en verdad, proceder con mas actividad ni mas decisión. La fundación de siete escuelas superiores en el tiempo que va corrido desde la publicación de la lei de instrucción primaria hasta el día, no puede ménos que llamar la atención del que conoce los obstáculos que es preciso vencer para llegar a tales resultados.

Si el celo del Gobierno por la difusión de la instrucción pudiera ponerse en duda, estos últimos actos bastarían por sí solos para disiparla. Pero toda la que queda significa algo más que un simple acto en pro de los grandes intereses del país, es el coronamiento de una obra seguida con perseverancia por la administración actual y a la que su jefe ha dedicado su inteligencia y su talen-tosidad.

Ningun pensamiento ha absorbido más constantemente la atención del Presidente de la República que la instrucción pública. Siempre al corriente de los progresos que señalaba su marcha en los Estados más adelantados que nosotros, nunca ha dejado de tener alguna buena inspiración que ha producido aquí una mejora importante, allí una reforma de trascendencia. Sus colaboradores en esta tarea no han sido más perseverantes que S. E. La última Memoria de Instrucción Pública manifiesta la verdad de lo que decimos. Ciertas medidas apunta esa Memoria en orden al impulso de la instrucción, indican una observación y una inteligencia nada comunes de la materia.

Así, nada ha faltado, sino es los elementos, para llevar los progresos en este ramo del servicio público a una altura mayor aun que la que alcanza.

Pero si el Presidente de la República al dejar la dirección de los destinos de la nación no puede honjearse de haber hecho cuanto había que hacer en este orden, puede sí, y con justicia, honjearse de haber reunido todos los elementos necesarios para que su pensamiento sea plenamente realizado. La ley sobre instrucción primaria así nos lo atestigua.

Por su medio todos los tropiezos que hoy encuentra la difusión de la instrucción popular, más desapreciados; y, con su favor, antes de pocos años será raro encontrar un solo hombre que no sepa leer; tendremos un pueblo verdaderamente instruido; y quien dice un pueblo instruido lo dice todo.

La administración actual no ha podido cumplir mejor con sus promesas, satisfacer de una manera más amplia las esperanzas y necesidades de la nación. Venida

al poder cuando la instrucción del pueblo era tan solo una hermosa aspiración, se separa de él dejando esa aspiración convertida en una hermosa realidad que nada será parte para detener en sus ulteriores y lógicos desarrollos.

Don Manuel Montt ha merecido bien del país. Su nombre quedará para siempre unido al más noble y fecundo de los pensamientos de esta realización puede esto gloriarse: será el jefe de una inmensa revolución pacífica.

Creando se cumple con su patria, como la ha hecho nuestro primer magistrado, al poco tiempo que se adquieren títulos más patentes a su reconocimiento, se establece un precedente que los nuestros si veamos no podían echar en olvido. De hoy en adelante es indispensable que cada ciudadano que sea llamado a servir nuestros destinos lleve por norte un pensamiento a cuyo realización propenda con toda su inteligencia, toda su ciencia, su experiencia y su patriotismo.

Don Manuel Montt consentando sobre sólidas bases la instrucción popular ha puesto en planta la política de la instrucción y de la paz, esa política que hoy de la temeridad y de la cobardía, que no hace posibles en una noche, pero que hace sigran las naciones en el curso de algunos años.

De hoy más todo nos asegura que la República y la democracia alcanzará cada día mayor desenvolvimiento en nuestro suelo, y que todo caminara por las sendas de la paz y el orden al progreso y al bienestar. Un pueblo que se ilustra es un pueblo que se rejenera. Un pueblo que se rejenera, es un pueblo que adquiere la conciencia de su propio valer, de su personalidad, y que se prepara a todas las ventajas de la libertad teniendo por guía el buen sentido que aparta de las ilusiones y la buena fé que aleja de los extravíos de la pasión.

*Del Ferrocarril.*